

PS/1372



PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2021-8-1-0000489

Montevideo, 30 AGO 2021

VISTO: la visita que realizará el Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini en misión oficial en las ciudades de Nueva York y Washington D.C., Estados Unidos, desde el 4 al 12 de setiembre de 2021;

RESULTANDO: I) que la misma tiene como principal objetivo la firma de un Convenio entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), el Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) y NEW LAB;

II) que también está previsto mantener una agenda de reuniones bilaterales con diversas empresas del sector;

CONSIDERANDO: que la firma del mencionado Convenio representa una apuesta a la innovación tecnológica impulsada por nuestro país;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y N° 188/015, de 13 de julio de 2015, y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 460/020 de 20 de abril de 2020;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Designase en misión oficial en las ciudades de Nueva York y Washington D.C., Estados Unidos, al Sr. Ministro de Industria, Energía y Minería, Ing. Omar Paganini para la firma de un Convenio entre el Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM), la Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII), Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) y NEW LAB, desde el 4 al 12 de setiembre de 2021.

2°.- Otórgase al Ministro de Industria, Energía y Minería, 4 (cuatro) días de viáticos al 100% de la ciudad de Nueva York por un importe diario de U\$S 433 (dólares estadounidenses

cuatrocientos treinta y tres con 00/100) y 4 (cuatro) días de viáticos al 100% de la ciudad de Washington D.C., por un importe diario de U\$S 389 (dólares estadounidenses trescientos ochenta y nueve). El costo total por concepto de viáticos, incrementados en un 40%, asciende a U\$S 4.603 (dólares estadounidenses cuatro mil seiscientos tres), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1° de julio de 2021, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°.- Abónase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Nueva York – Washington D.C. – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 2.975 (dólares estadounidenses dos mil novecientos setenta y cinco).

4°.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría de Estado" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Renta generales".

5°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese los pasaportes correspondientes.

6°.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República